



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE NOVIEMBRE DE 1998	5866
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 13096

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1988/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el LICENCIADO GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTE, seguido actualmente por el LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, en contra de REBECA GONZALEZ MARTINEZ Y OTROS, con fecha veintidós de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Vistos el escrito de cuenta, se acuerda. ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con el avalúo rendido en este juicio en consecuencia se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el perito único de las partes Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ. ---

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble embargado. ---

A).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Venustiano Carranza número 42 hoy 918 de esta Ciudad de Villahermosa, con superficie de 138.04 metros cuadrados, colindando al Norte en 29.00 metros con Fidencia Blacdoni de Priego, al SUR 29.00 metros con José C. Figueroa, al Este en 4.76 metros con Encarnación Quevedo, y al Oeste 4.76 metros con la Calle Venustiano Carranza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1912 del Libro General de Entradas, a folios 48853 folio 203 del Libro Mayor Volumen 190 a nombre de los Ciudadanos JUAN JOSE, REBECA, MARIA ELENA Y ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ, y -

al que le fue fijado un valor de comercial de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho valor, siendo la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N), esto es solo para postores. ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DÍAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la Finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo el día OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. ---

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. --- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. --

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13088

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. SOCORRO LOPEZ JIMENEZ  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 832/998, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de domicilio ignorado, promovido por ROGER HERNANDEZ GARCIA, en contra de SOCORRO LOPEZ JIMENEZ, con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: --

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -- VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL CIUDADANO ROGER HERNANDEZ GARCIA, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE, B) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, C) CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO A NOMBRE DE SOCORRO LOPEZ JIMENEZ, EXPEDIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO ROBERTO VIDAL MENDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, D) COPIAS

CERTIFICADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA, Y COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR ROGER HERNANDEZ GARCIA EN CONTRA DE SOCORRO LOPEZ JIMENEZ, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO EN CONTRA DE LA CIUDADANA SOCORRO LOPEZ JIMENEZ, A QUIEN LE DEMANDO LAS SIGUIENTES PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), C) Y D) DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA. --

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29, 30, 31, 34, 40, 41, 42, 43, 47, 256, 257, 260, 272, FRACCION IX, 274, 275, 278 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 1, 2, 3, 4, 7, 24, FRACCION IV, 139 FRACCION II, 501, 508, 509 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

TERCERO.- ADVIRTIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL LICENCIADO EN DERECHO ROBERTO

VIDAL MENDEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE LA DEMANDADA SOCORRO LOPEZ JIMENEZ, ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, POR LO QUE PROCÉDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS ESTE PROVEIDO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, PARA QUE LA CIUDADANA SOCORRO LOPEZ JIMENEZ, SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO NO MAYOR DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y PRODUZCA SU CONTESTACION. DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE SEA HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL TERMINO CITADO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO A LA DEMANDADA, HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A

LA DEMANDA EN EL TERMINO LEGALMENTE ESTABLECIDO, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, DEBERA HACERLO REFIRIÉNDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE ACTORA EN LA DEMANDA, CONFESÁNDOLOS O NEGÁNDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS, POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR LA PARTE ACTORA, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE SE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSIAS; POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION PODRA HACER VALER SUS EXCEPCIONES, COMPENSACION O RECONVENCION QUE A DERECHO PROCEDA. ADVERTIDA DE QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACION A LA MISMA SE LE TENDRA POR PRESUNTIVAMENTE ADMITIDOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJO DE CONTESTAR Y SE LE TENDRA POR CONTESTANDO LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y EN CASO DE NO COMPARECER A JUICIO SERA DECLARADA EN REBELDIA. ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIÉRASE A DICHA DEMANDADA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LE

SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS  
TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE  
CARÁCTER PERSONAL. ----

CUARTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO  
PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y  
NOTIFICACIONES LA CALLE AVENIDA FRANCISCO  
INDALECIO MADERO SEISCIENTOS VEINTICINCO  
TERCER PISO ENTRE LA AVENIDA CORONEL  
GREGORIO MENDEZ MAGAÑA Y CARMEN SANCHEZ  
CENTRO DE ESTA CIUDAD, OTORGANDO MANDATO  
JUDICIAL A FAVOR DEL LICENCIADO ISMAEL PEREZ  
AZAMAR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 2848,  
2850, 2854 Y 2855 FRACCION II DEL CODIGO CIVIL EN  
VIGOR, DÍGASELE QUE DEBERA DE COMPARECER  
ANTE ESTE JUZGADO, EN CUALQUIER DIA Y HORA  
HABIL PARA LOS EFECTOS DE RATIFICAR EL MISMO EN  
LOS TERMINOS QUE LO CONFIERE EN SU ESCRITO  
INICIAL DE DEMANDA Y EL CITADO PROFESIONISTA  
DEBERA EXHIBIR SU CEDULA PROFESIONAL. PARA LOS  
EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PREVIA CITA  
EN LA SECRETARIA. ---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA  
LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA DE  
ACUERDOS LICENCIADA MARIANGELA PEREZ  
MORALES, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. ----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE  
ACUERDOS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. QUEDO INSCRITO  
BAJO EL NUMERO 832/998 DEL LIBRO DE GOBIERNO  
QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO. SE DIO AVISO CON  
OFICIO 3012.-----

En Villahermosa, Tabasco, siendo las once horas con  
cuarenta minutos del día veintitrés del mes de Octubre de mil  
novecientos noventa y ocho, el actuario Judicial adscrito al  
Juzgado Primero Familiar, ciudadano (a) Diana Patricia  
Hernández Valencia, hago constar que comparece a este  
Juzgado el (la) C. el licenciado Walter Horacio Zapata  
Garrido, representante del DIF quien se identifica con una  
credencial para votar expedida por el Instituto Federal  
Electoral con Folio 90861658 clave ZPGBWL76010227H100  
la cual consta de fotografia, misma que concuerda con los  
rasgos físicos del compareciente, por lo que doy lectura al  
auto de inicio de fecha Diecinueve del mes de Octubre, del  
presente año, dictado en el juicio Ordinario Civil de Divorcio  
Necesario, Domicilio Ignorado y una vez que ha quedado  
enterado (a) de la Auto de Inicio de referencia, manifiesta que  
se da por enterado (a) y legalmente notificado, firmando para  
constancia, misma que se levanta para los efectos  
procedentes a que hubiere lugar. --- Doy fe. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO  
AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

C. DIANA PATRICIA HERNANDEZ VALENCIA.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES  
CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO  
CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS NUEVE DIAS  
DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA,  
CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIANGELA PEREZ MORALES.

No. 13065

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 333/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO FELIX GARCIA, Endosatario en Procuración de CANDELARIO CAÑA PEREZ, en contra de GLORIA LOPEZ LOPEZ Y JOSE ELIAS VASCONCELOS PAREZ, se dictó un acuerdo, que en su parte conducente copiado a la letra dice: -

---  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.---

VISTOS; El estado procesal que guardan los presentes autos, la petición hecha por el actor en la diligencia de fecha veintiuno de Octubre del año actual se procede a dictar el presente acuerdo. --

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO FELIX GARCIA y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, 427 Fracción II, 433, 434, 436 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado de Aplicación Supletoria en Materia Mercantil, se ordena sacar a Pública Subasta en SEGUNDA ALMONEDA y

---  
bien inmueble consistente en un predio urbano ubicado en la calle Independencia de Frontera, Centla, Tabasco, con una superficie de: 787.55 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte, 42.10 metros con propiedad de Germán Díaz de la O; Al Sur, 40.80 metros con Melesia Cruz Aguilar de Toache; Al Este, 19.00 metros con propiedad de Daniel Aguilar; y AL Oeste, 19.00 metros con calle Independencia. Inscrito bajo el documento público número 85 a folios 182 al 188 del Libro de Duplicados Volumen 42 afectando el predio 10955 a folio 40 del Libro Mayor Volumen 42 a nombre de los señores JOSE ELIAS VASCONCELOS PEREZ Y GLORIA LOPEZ DE VASCONCELOS, al cual le fue fijado un valor Comercial de \$171.555.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del precio que sirva de base para la presente subasta. -----

SEGUNDO.- Haciéndoles saber a los que deseen intervenir que el precio que servirá de base en esta almoneda será el resultante de la rebaja del diez por ciento al valor comercial que le fue fijado al bien inmueble a rematar. ---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos dichos postores. --

CUARTO.- Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en el Estado. Así mismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el REMATE tendrá verificativo en este Recinto a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ---

---  
EN FE Y PARA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente Edicto a los cuatro días del mes de Noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.

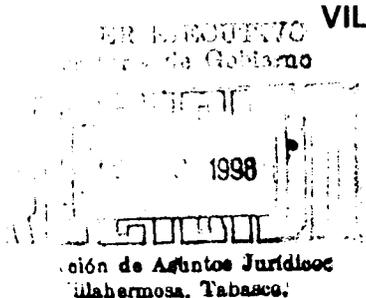
No. 13067

**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE  
LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ  
TITULAR  
DOMICILIO: PROLONGACION DE ZARAGOZA 1113**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000**

**Tels. 12-57-83 y 12-60-85**

**Fax. 12-64-19.**



Villahermosa, Tab., a 05 de Noviembre de 1998.

**"AVISO NOTARIAL"**

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por Escritura Pública Número 4745 cuatro mil setecientos cuarenta y cinco del Volumen XCV Nonagésimo quinto, otorgada ante mí, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO DIAZ MERITO**.- La Heredera instituída señora **MARIA ELVIA RODRIGUEZ GARCIA**, ACEPTO LA HERENCIA, y EL CARGO DE ALBACEA que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

**ATENTAMENTE.**

**LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE**



No. 13002

**DIVORCIO NECESARIO**

C. EZEQUIEL OLVERA DEL ANGEL.  
DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 735/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA GONGORA PEREZ, EN CONTRA DE EZEQUIEL OLVERA DEL ANGEL, CON FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: ----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADA A LA CIUDADANA NORMA ALICIA GONGORA PEREZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 1761, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX, DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CONTRA DEL CIUDADANO EZEQUIEL OLVERA DEL ANGEL, DE QUIEN IGNORA SU

SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), C) Y D), DE SU ESCRITO DE DEMANDA. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. --

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO, ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR

CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A DICHO DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABLES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. --

CUARTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CALLE HIDALGO NUMERO 228, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CAPITAL, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA QUE TENGA ACCESO AL

DE ESTE JUICIO, A LOS CC. LIC. FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMON, CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL 2556022, ROGELIO LOPEZ GARCIA, GUSTAVO GUTIERREZ BRICEÑO ASI COMO TAMBIEN AL PASANTE DE DERECHO C. ANGEL GOMEZ MORALES. -- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FERMIN SUBIAUR PEREZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. --

Al calce dos firmas.- Ilegibles.- Rúbricas.- Conste. --

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

No. 13063

**INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
COMALCALCO, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 427/998, relativo a las Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por la C. AMPARO ALVAREZ MONTIEL, con fecha nueve de junio del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- 1/o.- Se tiene por presentada a la C. AMPARO ALVAREZ MONTIEL, por su propio derecho, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Juárez número 312, Departamento número 2, de esta Ciudad, autorizando para oír y recibirlas en su nombre y representación a los CC. Licenciados JULIO DEL AGUILA BELTRAN e INES MARIA RUIZ FLORES, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Original de Certificado de No Inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco; Copia fotostática certificada por Notario, de Constancia expedida por el Residente Catastral de esta Ciudad, de fecha veintiuno de mayo del presente año; Original de Escritura Privada de Compraventa de fecha ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, a nombre de AMPARO ALVAREZ MONTIEL; Un plano original de un predio rústico propiedad de la promovente; Veintiún originales de Recibos de pago de impuesto predial, expedidos por la Dirección de Finanzas de esta Ciudad; promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Reyes Hernández Segunda Sección de este Municipio, constante de una superficie de 2-40-359 Has, (DOS HECTAREAS, CUARENTA AREAS, TREINTA Y CINCO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 131.00 metros, con propiedad del Señor ABIGAIL SANCHEZ RAMIREZ, siendo el colindante actual la señora NOEMI JUDITH INURRETA VDA. DE SANCHEZ; AL SUR: 122.00 metros, con el CAMINO VIEJO; AL ESTE: 197.60 metros, con propiedad del señor JUAN SOBERANO A.; y AL OESTE: 192.60 metros, con propiedad del señor ABIGAIL SANCHEZ RAMIREZ, siendo el colindante actual la Señora NOEMI JUDITH INURRETA VDA. DE SANCHEZ.- 2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 889, 901 y demás relativos del Código Civil, en relación con el numeral 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. 3/o.- Dése vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga. 4/o.- Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera

de los Diarios de Mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la Información respectiva.- 5/o.- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la Ciudad de H. Cárdenas Tabasco, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia en turno de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijará en los tableros de aviso del Juzgado. 6/o.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS...."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.

No. 13098

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 1020/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en contra de MANUEL DE LA CRUZ FUENTES Y ELVIRA DEL C. GONZALEZ RAMIREZ, con fecha Diecinueve de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora, como el nombrado en rebeldía a la parte demandada no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de los demandados el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO. - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita la parte actora, y de acuerdo con los artículos 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 544, 548 y 549 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley mercantil, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado: Predio urbano y construcción, ubicado en la calle Industria de Oleaginosas número 402, Ciudad Industrial II, Colonia Indeco, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 10.80 M. con la calle de su ubicación, AL SUR: 9.85 con Lote 18 y 19, AL ESTE: 21.70 M. con lote 7, AL OESTE: 21.74 m con Lote 3, 4, y 5, con una Area Total: 224.25 M2. SEGÚN: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad De Villahermosa, Tabasco el predio se encuentra inscrito bajo el número 1162 del Libro General de Entradas a folios del 4865 al 4866 del Libro de duplicados volumen 116, afectando al predio número 81901 a folio 201 del libro mayor volumen 318. Y al que le fue fijado un valor comercial de \$251,625.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de \$167,750 (CIENTO

SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N). - - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, asimismo se hace saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera. - -

CUARTO.- De igual forma se hace del conocimiento de los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la Casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO, en efectivo de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - -

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13062

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 232/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en contra de JUAN JOSE GUIZAR SASSO Y OTRA, con esta fecha se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice. ---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS.- La razón secretarial, y se acuerda: --

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, quédan firme para todos los efectos legales a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ. --

SEGUNDO.- De igual forma y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, y relativos del Código de Comercio anterior al vigente, en relación con los diversos 545, 549, y aplicables del Código de Procedimientos Civiles anterior al reformado, en vigencia a la presentación de la demanda y de aplicación supletoria en materia mercantil, sáquese a SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A).- Predio urbano ubicado en la calle Juan de la Barrera sin número de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, con una superficie de 2,156.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 60.00 metros con propiedad de la señora ELDA LUCIA ABREU FERRER; AL SUROESTE, 60.00 metros con propiedad del señor JOSE L. VAZQUEZ GUTIERREZ; AL SURESTE, 35.94 metros con calle Juan de la Barrera; Y AL NOROESTE, 35.94 metros con propiedad de la señora ELDA LUCIA ABREU FERRER, inscrito el día treinta de agosto de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 284 del Libro General de Entradas a folios 716 al 721 del Libro de Duplicados volumen 35, quedando afectado por dicho contrato el predio número 4108, folio 50 del Libro Mayor Volumen 14 y al cual le fue asignado un valor comercial de \$65,400.00 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate de este inmueble la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, y que es la cantidad de \$43,600.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N). B).- Predio urbano ubicado en el fraccionamiento "Asociación Ganadera Local" de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, con una superficie de 239.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 18.30 metros con propiedad de la Asociación Ganadera Local; AL SUR, 12.60 metros con la Calle Uno; AL ESTE, 18.00 metros con Lote número 11; y AL OESTE 17.80 METROS CON Lote Número 09, dicho predio fue inscrito con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 394 del Libro General de Entradas a folios 962 al --

966 del Libro de Duplicados volumen 35; quedando afectado por dicho contrato el predio número 4555 a folio 246 del Libro Mayor Volumen 15, y al cual le fue asignado un valor comercial de \$13,900.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate de este inmueble la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, y que es la cantidad de \$9,266.66 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N), ambos predios propiedad del demandado JUAN JOSE GUIZAR JASSO. --

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Civil de este Juzgado ubicado en la esquina que forman las calle Melchor Ocampo con Alvaro Obregón de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, una cantidad equivalente al diez por ciento de las cantidades base para el remate como lo son por el predio ubicado en la Calle Juan de la Barrera la cantidad de \$6,540.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N), y por el predio ubicado en el Fraccionamiento "Asociación Ganadera Local" la cantidad de \$1,390.00 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N), sin cuyo requisito no serán admitidos como postores. --

CUARTO.- Conforme lo establece el diverso 1411 del Código de Comercio antes mencionado, anúnciese por TRES VEÇES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose los avisos respectivos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en donde se haga saber que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, a las NUEVE HORAS EN PUNTO. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL MENDOZA ALVAREZ JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO ARCE MOLINA CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. ANTONIO ARCE MOLINA.

No. 13091

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1064/998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Ciudadano LUIS FELIPE SANCHEZ LOPEZ, en contra de INOCENTE CEFERINO PERALTA Y GLADYS ARIAS ARGAEZ, con fecha veintitrés de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos el escrito de cuenta, se acuerda. - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano LUIS FELIPE SANCHEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con el avalúo rëndido en este juicio en consecuencia se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ. - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 544, 547 y 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente al momento de la presentación de la demanda, sáquese a pública subasta y al

efecto de remate los bienes inmuebles embargados en este juicio. - -

A).- PREDIO URBANO.- Marcado con lote número 25, ubicado en las calles sin nombre de la Colonia el Carrizal del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 129.821 metros cuadrados, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 9146 del Libro General de Entradas, afectando al predio número 66,871 folio 221 del Libro Mayor Volumen 261 a nombre de GLADYS ARIAS ARGAEZ, y al que le fue fijado un valor de comercial de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho valor, siendo la cantidad de \$4,333.33 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), esto es sólo para postores. - -

B).- PREDIO URBANO.- Marcado como lote número uno ubicado en la calle de los Niños Héroe y calle sin nombre, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad con una superficie de 109.16 metros cuadrados, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1471 del Libro General de Entradas; afectando el predio número 34.092 folio 218 del Libro Mayor

Volumen 131 a nombre de INOCENTE CEFERINO PERALTA, y al que le fue fijado un valor comercial de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho valor, la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), esto es sólo para postores. - -

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles vigente al momento de la presentación de la demanda anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, en convocación de postores debiéndose además expedir los AVISOS Y EDICTOS CORRESPONDIENTES, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DOCE HORAS EN PUNTO. - -

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseán intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la Casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, un depósito equivalente al diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13055

**JUICIO HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 811/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana ELVIRA MARTINEZ MONTERO, en contra de los Ciudadanos OLIVERO PEREZ GARCIA Y DORIS TORRES VIDAL, con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTO, lo de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Téngase por presentada a la Ciudadana ELVIRA MARTINEZ MONTERO, con la personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta, solicitando se saque a remate en pública subasta y en segunda almoneda y con rebaja del 20% (veinte por ciento), de la tasación, el inmueble Hipotecado en el presente juicio. - - -

SEGUNDO.- Por lo anterior, como está ordenado en la diligencia de fecha veinticinco de agosto del presente año y como lo solicita la ejecutante Ciudadana ELVIRA MARTINEZ MONTERO, en su escrito de cuenta, con fundamento en los Artículos 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553, 561 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad de los Ciudadanos OLIVERO PEREZ GARCIA Y DORIS TORRES VIDAL; PREDIO URBANO, ubicado en la calle "Venustiano Carranza", número 513 (quinientos trece), de la Colonia "Gil y Sáenz (antes colonia "Águila") de esta Ciudad, con superficie de 232.05 mts.2 (doscientos treinta y dos metros cinco centímetros cuadrados) y construcción de 168.90 m2 (ciento sesenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes al NORTE: en 28.00 m. (veintiocho metros), con propiedad del señor Benito Rodríguez; AL SUR: En 27.60 M. (veintisiete metros sesenta centímetros), con Luz del Alba de la Cruz de Mendoza; AL ESTE: En 8.225 m. (ocho metros doscientos veinticinco milímetros), con calle "Venustiano Carranza", y al OESTE: En 8.47 (ocho metros cuarenta y siete centímetros), con propiedad de la Señora Yolanda Castillo Torres, bajo los siguientes ANTECEDENTES DE PROPIEDAD, Primer testimonio de la escritura Pública número 8,842 del volumen LXXXVIII, otorgada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres ante el Licenciado Domingo Ruiz Ramón, Notario Público Número Diez del Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el diecisiete de agosto de mil ochocientos ochenta y tres, bajo el número 4156, del Libro General de Entradas; a folios del 19,090 (diecinueve mil noventa), al 19,094 - - - -

(diecinueve mil noventa y cuatro), del Libro de Duplicados volumen 107 (ciento siete), afectando el predio número 59,590 (cincuenta y nueve mil quinientos noventa), al folio 190 (ciento noventa), del Libro Mayor volumen 233 (doscientos treinta y tres). A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes con rebaja del veinte por ciento (20%) de dicho valor la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N). - -

CUARTO.- Por lo que con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil abrogado en el Estado, en relación al artículo 3º transitorio del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado a fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciense la presente SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese Personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada, ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe. - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. CARLOS A. GALLEGOS LEON.

No.- 13093

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 834/93 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, APODERADO DE BANCOMER, S.A. SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA C. ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, EN CONTRA DEL C. RODRIGO HERNANDEZ DOMINGUEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

---Visto; lo de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO:- Téngase por presentada a la Licenciada ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, tomando en consideración que ninguna de las partes impugnó los avalúos rendidos por los peritos nombrados en autos, dentro del término para ello concedido, habida cuenta de que resultan ser coincidentes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con los numerales 543, 544, 545, 549, 550 y 553 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, se ordena sacara pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el inmueble hipotecado, en el valor comercial

ambas partes.-----

---PREDIO URBANO, marcado con lote número siete, manzana uno, ubicado en la prolongación de la calle Cárdenas del fraccionamiento Paraiso I de la Colonia Tamulté de esta ciudad capital, con una superficie de 118.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 07.00 metros con propiedad de Luis Pérez Dueñas, SUR 07.00 metros con Prolongación de la calle Cárdenas, ESTE 16.915 metros con lote nueve de la manzana uno, y OESTE 16.915 metros con lote cinco de la manzana uno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad capital bajo el número 01395 del libro general de entradas a folios del 5,877 al 5,884 del libro de Duplicados volumen 116, afectándose el predio número 96,741 folio 41 del Libro de Condominios 378, al cual se le fijó un valor comercial, según avalúos por la cantidad de \$263,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial de dicho inmueble.

---SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, precisamente donde residen estos juzgados civiles y familiares, una cantidad por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

-----TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL C. SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ

No. 13089

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2720/993 BIS, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C. A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, SEGUIDA ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO RUBEN JESUS PRIEGO LLANES, EN SU CALIDAD DE APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZA DE LA INSTITUCION CITADA, EN CONTRA DE IGNACIO RAMIREZ MORALES, DAVID HERNANDEZ PEREZ, MARCELINA HERNANDEZ PEREZ, FELIPA RAMIREZ MORALES, ANTONIO REYES SANARAO Y MARIA RAMIREZ MORALES, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1998, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Por presentado el licenciado RUBEN JESUS PRIEGO LLANES con su ocuroso de referencia, y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito nombrado por la parte actora. ---

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, y como lo pide el apoderado legal de BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio aplicable al caso concreto, y 543, 544 y 545 de la Ley Adjetiva Civil del Estado, anterior a la reformada y supletoria de la Legislación Mercantil, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles. ---

A).- PREDIO RUSTICO a nombre de María Ramírez Morales, ubicado en la Rancharía Mixteca Primera Sección de Frontera, Tabasco, con una superficie de 2-57-13 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con Popalería Nacional, Al Sur con Río Chilapa; Al Este con Alfonso Ramírez Morales y Al Oeste con Donaciano Sánchez, amparado con la escritura privada de compraventa fechada el catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 100 del Libro General de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio 10075 folio 158 del Libro mayor volumen 38, al cual le fue fijado un valor comercial de \$7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto sólo para postores. ---

B).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Rancharía Mixteca de Frontera, Tabasco, a nombre de Antonio Reyes Sanarao, con una superficie de 2-79-30 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 110.00 metros con Popalería Nacional; Al Sur 120.00 metros con Zona Federal del Río Chilapa; Al Este en 263.00 metros con Antonio Reyes

Sanarao; Al Oeste 224.41 metros con propiedad de Ignacio Ramírez Morales, amparado con la escritura pública número 2658, volumen LVIII de tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 407 del Libro General de entradas a folios del 1284 al 1285 del Libro de Duplicados, volumen 47, quedando afectado por dicho contrato el predio 10071 a folio 154 del libro mayor volumen 38 al que le fue fijado un valor comercial de \$7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto sólo para postores. ---

C).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Rancharía Mixteca de Frontera, Tabasco, a favor de ANTONIO REYES SANARAO con una superficie de 2-34-96 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 71.25 metros con Nacionales; Al Sur en tres líneas quebradas 28.60 metros, 29.00 metros y 36.90 metros con escuela y zona federal del Río Chilapa; Al Este en 244.50 metros con Antonia Reyes S; Al Oeste en 263.00 metros con José Ramírez Morales, amparado con la escritura pública número 1482 volumen XXII del tres de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 104 del Libro General de entradas a folios 330 al 333 del Libro de duplicados volumen 46, quedando afectado por dicho contrato el predio 12252 a folio 89 del Libro Mayor Volumen 47, al cual le fue fijado un valor comercial de \$48,500.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es sólo para postores. ---

D).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Rancharía Mixteca de Frontera, Tabasco, a favor de Antonio Reyes Sanarao con una superficie de 2-57-13 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con Popalería Nacional; Al Sur con Río Chilapa, Al Este con Donaciano Sánchez; Al Oeste con José Ramírez Morales, amparado con la escritura pública 1846 volumen XXX del cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 359 del Libro General de entradas a folios 949 al 951 del Libro de duplicados volumen 40, quedando afectado por dicho contrato el predio 10074 al folio 157 del Libro Mayor volumen 38, al cual le fue fijado un valor comercial de \$7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto sólo para postores. Se hace del conocimiento de los interesados, que en el presente bien inmueble sólo se embargó la NUDA PROPIEDAD perteneciente a Antonio Reyes Sanarao, quedando reservados los derechos de USUFRUCTO VITALICIO de Gilberto Reyes Feria. ---

E).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Rancharía Mixteca de Frontera, Tabasco, a favor de Felipa Ramírez Morales, con una superficie de 2-57-13 hectáreas, con las siguientes

medidas y colindancias: Al Norte con Terrenos Nacionales; Al Sur con Zona Federal del Río Chilapa; Al Este con Ignacio Ramírez Morales; Al Oeste con Alfonso Ramírez Morales, amparado con la escritura privada de compraventa del 14 de marzo de 1978, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 95 del Libro General de entradas, quedando afectado el predio 10070 folio 153 del Libro Mayor volumen 38 al cual le fue fijado un valor comercial de \$7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto sólo para postores. --

F).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Mixteca de Frontera, Tabasco, a favor de Marcelina Hernández Pérez, con una superficie de 7-50-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste con Anselmo Jiménez; Al Sur con David Hernández Pérez, Al Este con Zona Federal del Río Chilapa; y Al Oeste con Popalería Nacional, amparado por la escritura pública número 4625 volumen CXV de fecha 5 de agosto de 1988, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 637 del Libro General de entradas a folios 1956 al 1958 del Libro de duplicados volumen 48, al cual le fue fijado un valor comercial de \$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto sólo para postores. --

G).- Los derechos de posesión que pudieran corresponderle a DAVID HERNANDEZ PEREZ sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Mixteca de Frontera, Tabasco, con una superficie de 7-50-00 hectáreas, con las siguientes medidas y

Sureste con Salomon Cruz Dionisio; Al Este con Zona Federal del Río Chilapa; y Al Oeste con Popalería Nacional, amparado bajo la escritura pública número 4624 de fecha cinco de agosto de 1988, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 638 del Libro General de entradas a folios del 1959 al 1961 del Libro de duplicados volumen 48, al cual le fue fijado un valor comercial de \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del bien respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto sólo para postores. --

H).- Los derechos de posesión que pudieran corresponder a IGNACIO MORALES RAMIREZ sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Mixteca Primera Sección de Frontera, Tabasco, con una superficie de 2-57-23 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con Popalería Nacional; Al Sur con el Río Chilapa; Al Este con José Ramírez Morales; Al Oeste con Felipa Ramírez Morales, amparado con la escritura privada de compraventa de 14 de marzo de 1978, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 97 del Libro General de entradas, quedando afectado el predio 10072 folio 155 del Libro Mayor volumen 38, al cual le fue fijado un valor comercial de \$7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la

que sirva de base para la presente almoneda, esto sólo para postores. --

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado sito en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, frente al Recreativo de dicha colonia, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la que sirva de base para el remate del inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a esta diligencia. --

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por tres veces dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta localidad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo el día DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, a las NUEVE HORAS en punto. --

QUINTO.- Toda vez que los bienes inmuebles a rematar se encuentran ubicados en el Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, de conformidad con el numeral 1071 de la Ley Mercantil, gírese atento exhorto al Juez competente de aquella localidad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, mande a fijar los avisos pertenecientes en los lugares públicos más concurridos de dicha localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 549 de la Ley Adjetiva Civil supletoria de la Mercantil y anterior a la reformada, convocando postores y haciéndoles del conocimiento que la subasta tendrá verificativo en el lugar, fecha y hora indicadas en el punto de antecede. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ---

JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13064

**DIVORCIO NECESARIO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente Civil número 101/998, RELATIVO A DIVORCIO NECESARIO, promovido por SEBASTIAN GARCIA, en contra de ROMELIA OVANDO LOPEZ, con esta fecha se dictó un proveído que a la letra se lee y dice: - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO TABASCO. A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vista, la razón secretarial que antecede se acuerda: - - -

PRIMERO.- Agréguese el escrito de cuenta a los presentes autos para que obre como en derecho proceda. - - -

SEGUNDO.- Por presentado el Ciudadano SEBASTIAN GARCIA, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Una acta de Matrimonio número 12, expedida por la Oficial del Registro Civil de las personas de esta Villa La Venta, Huimanguillo Tabasco, una acta de Nacimiento número 295, expedida por el oficial del Registro Civil de las personas de esta Villa La Venta Huimanguillo, Tabasco, a nombre de MARIA DEL CARMEN GARCIA OVANDO, una acta de Nacimiento número 693, a nombre de JOSEFINA GARCIA OVANDO, expedida por el Oficial del Registro Civil de las Personas de esta Villa La Venta Huimanguillo, Tabasco, Una constancia de Domicilio Ignorado, expedida por el Delegado Municipal de esta Villa, Una constancia de Abandono de Hogar expedida por el Comandante de Seguridad Pública de esta Villa La Venta, Huimanguillo Tabasco, una fotografía a colores, y copias simples que acompaña con los que viene a promover en la vía ordinaria civil DIVORCIO NECESARIO, en contra de ROMELIA OVANDO LOPEZ, quien se ignora su domicilio y a quien se le reclama las siguientes prestaciones: - - - -

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por haber abandonado sin causa justa y motivo alguna para ello, el domicilio conyugal que teníamos establecido en la calle sin número de esta Villa La Venta Tabasco, desde hace aproximadamente cuatro años sin que hasta la presente fecha haya regresado. - -

b).- El pago de los gastos que se originaron con motivo del presente juicio. - - - -

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 227, 501, 505, y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado en concordancia con los artículos 256, 272, fracción VIII, 275 y demás relativos del Código sustantivo Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por el promovente. - -

CUARTO.- Fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad. - - - -

QUINTO.- Advirtiéndose de autos que el actor dice ignorar el domicilio o paradero de su esposa ROMELIA OVANDO LOPEZ, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 Fracción II Párrafo segundo ambos de la Ley Adjetiva civil vigente, publíquese edictos por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y otros periódicos de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a la demandada que se le concede un término de CUARENTA DIAS HABLES, que empezarán a correr a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, para que se presente a este juzgado a recoger las copias del traslado de la demanda para los efectos de que sea emplazada a juicio y asimismo se le concede un término de NUEVE DIAS HABLES, para que produzca su contestación a la demanda, término que empezará a correr a partir del día siguiente en que fenezca el que se le concedió para recoger las copias del traslado. - - -

SEXTO.- Respecto de las pruebas ofrecidas por el actor en su escrito inicial de demanda dígamele que las mismas se reservan para ser proveídas en el momento procesal oportuno; y por cuanto hace al petitorio quinto del mismo escrito dígamele que debe estarse al capítulo VI, título tercero del libro segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. - -

SEPTIMO.- Se tiene al promovente SEBASTIAN GARCIA, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el tablero de avisos de este Juzgado y autorizando para tales efectos a la C. se dice, la Defensoría de Oficios de esta Villa La Venta, Tabasco, y autoriza para tales efectos el titular de la misma. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR. CUMPLASE. - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO ROBERTO ULISES ZAVALÉTA DE LOS SANTOS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO POR EL LICENCIADO ALFREDO BADILLO RIVERA, Secretario Judicial con quien actúa, certifica y da fe. - - -

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días para los fines insertados; dado en el despacho del juzgado mixto de primera instancia, del Décimo Octavo Distrito Judicial, con sede en Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco. A Once de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho. - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. ALFREDO BADILLO RIVERA.

No.- 13090

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 1600/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE ROBERTO SOSA PEREZ Y OTROS, en contra de JORGE HERADIO CASTILLA ALVARADO, con fecha Veintitrés de Junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Vistos los escritos de cuenta, se acuerda. ---

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado MOISES PEREZ ZAPATA, por medio de su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos, en consecuencia se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ. --

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble embargado. ---

DEPARTAMENTO 402 DEL EDIFICIO NUMERO C-5 del

Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 64.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 02.90 metros con área común, 03.50 metros con área común, pasillo y escalera, Sureste: 05.55 metros con departamento C-5, 404 Suroeste: 03.35 metros con área común; Sureste: 03.00 metros con área común, Suroeste 01.75 metros; con área común, Noroeste: 00.60 metros con área común, Suroeste: 02.35 metros con área común, Sureste: 00-60 metros con área común, Suroeste: 01.65 metros, con área común, Noroeste: 07.35 metros con área común, Noreste: 01.65 metros con área común, Sureste: 00.40 metros con área común, Noreste: 01.10 metros con área común, Noreste: 01.75 metros con área común, Noreste: 01.75 metros con área común, Abajo: departamento C-5, 302, arriba Azotea, estacionamiento C-5, 402, superficie de 12.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias siguientes: Norte: 05.00 metros con área común y estacionamiento, Sur 05.00 metros con área común y estacionamiento, Este: 02.40 metros con área común, Oeste: 02.40 metros con área común, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 13027 a folio del libro General de entradas a folio 201 del volumen 12 de condominios, a nombre de JORGE HERADIO CASTILLO ALVARADO, y al que le fue fijado un valor comercial de \$126,500.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$84,333.33 (OCHENTA Y

CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N). ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la Finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. ---

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

UNICO.- Téngase por presentado al Licenciado MOISES PEREZ ZAPATA, con su escrito de cuenta y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, a fin de que se lleve a efecto el remate en Primera Almoneda y al mejor postor del inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintitrés de junio del presente año, el cual deberá insertarse al presente proveído. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo Secretario Judicial Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No.- 13095

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 599/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Silva Soberano Apoderado de Banco Internacional, S.A. en contra de Guadalupe Oliva Bautista y otros, con fecha treinta de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Visto. La cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con su escrito de cuenta y a lo solicitado en la diligencia de remate en primera almoneda de fecha veintiocho de agosto del presente año, sáquese a pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle diecisiete de diciembre sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 131.60 metros cuadrados, que mide y colinda: AL NORESTE en veinte metros con Concepción Bautista de Hernández, AL SUROESTE en veinte metros con sesenta centímetros con Guadalupe Bautista de Osorio, AL SURESTE en seis metros con cincuenta y cinco centímetros con la calle diecisiete, AL NOROESTE en seis metros cincuenta centímetros con Sebastián Pérez, con un área construida constante de una superficie de doscientos sesenta y dos metros con treinta y seis centímetros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta bajo el número 3518 del Libro General de entradas a folios 12033 al 12036 del libro de Duplicados, volumen 104, afectando el predio número 50,003 a folio 103 del libro mayor volumen 195, al cual se le fijó un valor comercial en la diligencia de remate de primera almoneda de \$206,300.00 (doscientos seis mil trescientos pesos 00/100M.N.), menos el veinte por ciento es decir la cantidad de \$165,040.00 (ciento sesenta y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, dicha cantidad - - -

equivale \$110,026,00 (Ciento diez mil veintiséis pesos 00/100M.N.).

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta, de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad en convocación de postores, fijándose además los avisos respectivos en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

CUARTO.- Asimismo y como lo solicita el citado ocurrente expidásele los EDICTOS Y AVISOS correspondientes con el fin de anunciar dicha venta comercial lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de comercio aplicable. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB. - - - - -

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.

No. 13097

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el Expediente número 235/998, relativo a vía de Procedimientos Judicial no Contenciosos, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por VICTORIA MEZQUITA GÜEMEZ, con fecha diez de Noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que en su parte conducente copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS; El contenido de la razón secretarial, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Se tiene a la Ciudadana VICTORIA MEZQUITA GÜEMEZ con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Original de un Plano de un Predio Sub-urbano ubicado en esquina de Niños Héroes y Andrés S. Magallanes en la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, propiedad de la señora Victoria Mezquita Güemez; Original de un plano de un predio urbano ubicado en la Esq. de Emiliano Zapata y Lic. Carlos A. Madrazo en la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, propiedad de la señora Victoria Mezquita Güemez, constancia positiva a nombre de la señora Victoria Mezquita Güemez expedida por el Residente Catastral de este Municipio de Centla, de fecha veinte de Enero del año actual; Constancia de Posesión a nombre de la promovente de fecha nueve de Agosto del presente año, expedida por David Osorio Hernández, Delegado Municipal de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco; constancia Catastral de

el Arq. Miguel Torres González, Jefe del Departamento de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, Departamento de Catastro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; Original de un Recibo de pago del Impuesto predial Folio No. 11214 a nombre de Victoria Mezquita Güemez expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad; Certificado Negativo de fecha veinte de Octubre del año actual, expedido por la Licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado respecto de dos predios urbanos ubicados en la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco. - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 747, 750, 762, 798, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 3, 44, 94, 105 Fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado y a la Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le competen. - - -

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del

Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así también fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad para los efectos de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al siguiente de la fecha de la publicación de los Edictos correspondientes. Con atento oficio solicítase al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, para que informe si los predios objetos de estas diligencias forman parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad o en su caso lo conducente de dicha petición. - -

CUARTO.- Requiérase a la promovente para que proporcione el domicilio de los colindantes de los predios motivos de estas diligencias para lo cual se le concede un término de tres días computables a fin de que se le haga saber el trámite de esta Información de Dominio, con objeto de que concurran ante este Juzgado a deducir sus derechos. - -

QUINTO.- En cuanto a la Prueba Testimonial que ofrece la interesada a cargo de los Ciudadanos MOISES DE LOS SANTOS HERNANDEZ, GILBERTO MAY DE LOS SANTOS Y AURELIO SANCHEZ, esta se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno. - - -

SEXTO.- Notifíquese a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como lo previene la Fracción I del Artículo 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Por lo que la promovente deberá señalar domicilio de dicha Institución dentro del plazo de tres días contados a partir de su notificación, para que se le haga saber el trámite de las presentes diligencias. - -

SEPTIMO.- Gírese atento oficio al Departamento de Ordenamiento y

AGRARIA", con domicilio en la calle Augusto César Sandino número 635, Colonia Primero de Mayo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a la brevedad posible a este Juzgado, si los predios motivos de las presentes diligencias forman parte o no de Terrenos Nacionales. - - -

OCTAVO.- La promovente señala como domicilio la casa marcada con el número 101 de la calle Reforma de esta Ciudad y autoriza para recibir citas, notificaciones e intervenir en el presente al C. Licenciado Santiago Marín Hernández. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - - -

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - -

Lo que transcribo a Usted para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente a los dieciséis días del mes de Noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. - - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.

No. 13061

**JUICIO SUMARIO ACCION REAL HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1156/995, relativo al Juicio Sumario Acción Real Hipotecario, promovido por el ciudadano ARIEL LUNA LUNA, en contra de BRIJIDA LOPEZ PEREZ, con fecha nueve de octubre del Año de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE (9) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTO; lo de cuenta se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene al licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, con su escrito de cuenta, exhibiendo el certificado de gravamen de los últimos diez años, y del cual se desprende que no existen acreedores, el cual se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar. - -

SEGUNDO.- Toda vez que con fecha treinta de septiembre del año próximo pasado, fueron aprobados los avalúos y como lo solicita el licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, Mandatario Judicial del ciudadano ARIEL LUNA LUNA, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado en Relación al Tercero Transitorio del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: - - -

PREDIO URBANO ubicado en la Calle Reforma Agraria marcado como lote número treinta y seis (36) de la manzana "K", zona número tres, de la Colonia Triunfo de la Manga II, de esta Ciudad, a nombre de la propietaria BRIJIDA LOPEZ PEREZ, con una superficie total de (160.00 M2) Ciento Sesenta Metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORESTE 20 metros con lote 35, SURESTE, 8 metros, con calle Reforma Agraria, NOROESTE 8 metros, con lote número 8, SUROESTE, 20 metros con lote 37, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir, la cantidad de \$10,666.66 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N). - - -

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.  
SECRETARIA JUDICIAL.

2-3



**El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.**

**Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**